

20584 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Avis, S. A.», y su personal.*

Padecidos errores en la inserción del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 25 de agosto de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19133, artículo 12, subida salarial, apartado a), donde dice: «... del personal fijo de plantilla con contrato existente al 30 de julio de 1980...», debe decir: «... del personal fijo de plantilla con contrato existente al 30 de junio de 1980...».

En la página 19133, artículo 12, subida salarial, apartado a), donde dice: «... Estos incrementos individuales se realizarán de manera que los salarios de dicho personal fijo de plantilla al 30 de julio de 1980...», debe decir: «... Estos incrementos individuales se realizarán de manera que los salarios de dicho personal fijo de plantilla al 30 de junio de 1980...».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20585 *ORDEN de 21 de agosto de 1980 por la que se autorizan los precios de determinadas actividades del Registro de la Propiedad Industrial.*

Ilmo. Sr.: El artículo octavo de la Ley 17/1975, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial», dispone que formarán parte de la Hacienda del Organismo los ingresos que con carácter de precios públicos se obtengan por las inscripciones, inserciones y venta del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» y demás publicaciones del Registro, fotocopias y servicios de información documental, cuyas tarifas se establecerán de acuerdo con lo indicado en el artículo 12 de la misma Ley, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.

En este sentido, el Decreto 2358/1975 estableció los precios de determinadas actividades del Registro, que venían siendo desarrolladas de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, delegando en el Ministerio de Industria y Energía la facultad de regular por Orden ministerial la modificación de estos precios por incremento de costes o por implantación de nuevos servicios.

Posteriormente, el Reglamento Orgánico del Registro, aprobado por el Real Decreto 2573/1977, de 17 de junio, crea el Departamento de Información Tecnológica, asignándole el desempeño de las funciones de difusión de la información atribuidas al Organismo, y en su disposición transitoria primera establece que el sistema de publicidad de la documentación técnica depositada en el archivo del Registro, regulado en el artículo 339 del Estatuto de la Propiedad Industrial, se adaptará progresivamente al de consulta de las copias microfilmadas de la documentación original obrante en el mismo. La creación de nuevos servicios de información y la incorporación de nuevas tecnologías para la prestación de los ya existentes obliga a la revisión y determinación de nuevos precios, cuyo establecimiento mediante la presente Orden será fuente de recursos para la financiación de los servicios.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se autorizan las tarifas que en concepto de precios figuran en el anexo a esta Orden, a percibir por el Organismo autónomo Registro de la Propiedad Industrial por las actividades que se indican.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1980.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Director general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Precios

1. «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»:	
1.1. Suscripciones al «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»:	
1.1.1. Tomo I. «Marcas y otros signos distintivos»:	
Suscripción anual para Madrid y provincias	2.700

	Precios
Suscripción anual para el extranjero	3.150
1.1.2. Tomo II. «Patentes y modelos de utilidad»:	
Suscripción anual para Madrid y provincias	2.500
Suscripción anual para el extranjero	2.898
1.1.3. Tomo III. «Modelos y dibujos industriales y artísticos»:	
Suscripción anual para Madrid y provincias	1.700
Suscripción anual para el extranjero	1.982
1.2. Venta del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» (BOPI):	
1.2.1. Tomo I. «Marcas y otros signos distintivos»:	
Por ejemplar corriente	135
Por ejemplar atrasado	165
1.2.2. Tomo II. «Patentes y modelos de utilidad»:	
Por ejemplar corriente	124
Por ejemplar atrasado	151
1.2.3. Tomo III. «Modelos y dibujos industriales y artísticos»:	
Por ejemplar corriente	85
Por ejemplar atrasado	94
NOTA.—Para suscripciones y venta de boletines en papel, estos precios se verán multiplicados por 3,5.	
1.3. Inserciones en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» (BOPI):	
1.3.1. Solicitudes (descripciones) de marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimiento:	
Por cada solicitud (descripción), máximo 50 palabras	100
Por cada palabra adicional	4
1.3.2. Solicitudes (reivindicaciones) de modelos de utilidad:	
Por cada solicitud (reivindicaciones), máximo 200 palabras	400
Por cada palabra adicional	4
1.3.3. Solicitudes (descripciones) de modelos y dibujos industriales y artísticos y películas cinematográficas:	
Por cada solicitud (descripción), máximo 150 palabras	300
Por cada palabra adicional	4
1.3.4. Ofrecimiento de licencia de patentes y modelos de utilidad:	
Por cada ofrecimiento de licencia ...	50
1.3.5. Clichés en signos distintivos:	
Por cada cliché con una anchura máxima de 6 centímetros:	
Altura hasta 3 centímetros	50
Altura hasta 5 centímetros	116
Altura hasta 10 centímetros	174
Clichés en modelos de utilidad y modelos y dibujos industriales y artísticos:	
Por cada cliché con una anchura máxima de 6 centímetros:	
Altura hasta 3 centímetros	50
Altura hasta 5 centímetros	116
Altura hasta 10 centímetros	174
Clichés en modelos de utilidad y modelos y dibujos industriales y artísticos:	
Por cada cliché con una anchura máxima de 10 centímetros:	
Altura hasta 5 centímetros	174
Altura hasta 10 centímetros	348

NOTA.—Para inserciones no normalizadas en el boletín, estos precios se verán multiplicados por 2.

	Precios		Precios
2. Índices:		8.2. Peticiones de búsqueda de familias por otros conceptos; por prioridad indicada	5.000
2.1. Índice de invenciones y creaciones de forma.	2.500	8.3. Información impresa sobre búsquedas basadas en la clasificación internacional de patentes:	
2.2. Índice de marcas	1.250	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
3. Microfichas documentales publicadas:		Por cada hoja adicional	125
3.1. Microfichas correspondientes a concesiones de patentes y solicitudes de modelos de utilidad publicadas en el BOPI:		8.4. Información impresa sobre búsquedas basadas en el nombre del solicitante:	
3.1.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	277.450	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
3.1.2. Suscripción anual para el extranjero	323.700	Por cada hoja adicional	125
3.1.3. Venta de edición quincenal corriente.	12.845	8.5. Información impresa sobre búsquedas basadas en la «Gaceta» de patentes de INPADOC:	
3.1.4. Venta de edición quincenal atrasada	13.485	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
3.2. Microfichas correspondientes a las solicitudes de modelos y dibujos industriales y artísticos y marcas y otros signos distintivos:		Por cada hoja adicional	125
3.2.1. Modelos y dibujos industriales y artísticos:		8.6. Información impresa sobre búsquedas basadas en la base de datos numéricos:	
3.2.1.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	2.800	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
3.2.1.2. Suscripción anual para el extranjero	3.275	Por cada hoja adicional	125
3.2.1.3. Venta de edición quincenal corriente	130	8.7. Información impresa sobre búsquedas basadas en el nombre del inventor:	
3.2.1.4. Venta de edición quincenal atrasada	135	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	2.500
3.2.2. Marcas y otros signos distintivos:		Por cada hoja adicional	250
3.2.2.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	11.230	9. Información documental extranjera:	
3.2.2.2. Suscripción anual para el extranjero	13.100	9.1. Reproducción del extracto de las patentes extranjeras	15
3.2.2.3. Venta de edición quincenal corriente	520	9.2. Reproducción del documento completo de la patente extranjera:	
3.2.2.4. Venta de edición quincenal atrasada	545	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	450
4. Cintas magnéticas con datos de publicación:		Por cada hoja adicional	45
4.1. Cintas magnéticas conteniendo datos bibliográficos de patentes y modelos de utilidad publicados en el BOPI:		10. Servicio de datos bibliográficos españoles:	
4.1.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	228.960	10.1. Servicio de datos bibliográficos de invenciones registradas en España:	
4.1.2. Suscripción anual para el extranjero.	287.120	10.1.1. Servicio de Clasificación Internacional de Patentes:	
4.1.3. Venta de edición quincenal corriente.	10.600	10.1.1.1. Suscripción anual en microficha	3.120
4.1.4. Venta de edición quincenal atrasada.	11.130	10.1.1.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
4.2. Cintas magnéticas conteniendo datos bibliográficos de solicitudes y actos realizados por el Registro de la Propiedad Industrial para las modalidades registradas y publicadas en el BOPI:		10.1.1.3. Información impresa sobre búsquedas:	
4.2.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	1.144.800	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
4.2.2. Suscripción anual para el extranjero	1.335.600	Por cada hoja adicional	125
4.2.3. Venta edición quincenal corriente	53.000	10.1.2. Servicio de solicitantes de invenciones:	
4.2.4. Venta edición quincenal atrasada	55.650	10.1.2.1. Suscripción anual en microficha	3.120
5. Microfichas COM con datos de publicación:		10.1.2.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
5.1. Microfichas COM, conteniendo los datos bibliográficos de los actos realizados por el Registro de la Propiedad Industrial (solicitudes, suspensos y resoluciones) sobre las diferentes modalidades registrales, publicadas en el BOPI:		10.1.2.3. Información impresa sobre búsquedas:	
5.1.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	5.615	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
5.1.2. Suscripción anual para el extranjero	6.550	Por cada hoja adicional	125
5.1.3. Venta de edición quincenal corriente	260	10.1.3. Servicio de la base de datos numéricos:	
5.1.4. Venta de edición quincenal atrasada	275	10.1.3.1. Suscripción anual en microficha	3.120
6. Ofrecimientos de licencia:		10.1.3.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
6.1. Suscripción anual para Madrid y provincias.	2.250	10.1.3.3. Información impresa sobre búsquedas:	
6.2. Venta de edición semestral corriente	1.250	Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	1.250
6.3. Venta de edición semestral atrasada	1.315	Por cada hoja adicional	125
7. Publicaciones de clasificaciones internacionales:		10.2. Servicios de datos bibliográficos de creaciones de forma registradas en España:	
7.1. Tercera edición de la clasificación internacional de patentes	7.500	10.2.1. Servicio de Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales:	
7.2. Clasificación internacional de marcas	2.500	10.2.1.1. Suscripción anual en microficha	3.120
7.3. Clasificación internacional de modelos y dibujos industriales	2.500		
7.4. Índice oficial de palabras clave para la I.P.C.	1.000		
8. Servicios de datos bibliográficos extranjeros:			
8.1. Peticiones de búsqueda de familias por fecha de prioridad; por prioridad indicada	5.000		

	Precios
10.2.1.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.1.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.2.2. Servicio de solicitantes de Modelos y Dibujos Industriales:	
10.2.2.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.2.2.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.2.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.2.3. Servicio de la base de datos numéricos:	
10.2.3.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.2.3.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.2.3.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3. Servicio de datos bibliográficos de signos distintos registrados en España:	
10.3.1. Servicio de Clasificación Internacional de Signos Distintivos:	
10.3.1.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.1.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.1.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3.2. Servicio de solicitantes de Signos Distintivos:	
10.3.2.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.2.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.2.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
10.3.3. Servicio de la base de datos numéricos:	
10.3.3.1. Suscripción anual en microficha	3.120
10.3.3.2. Venta de edición anual retrospectiva	6.200
10.3.3.3. Información impresa sobre búsquedas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional ...	125
11. Información documental española:	
11.1. Servicio de información documental basado en el fondo de Patentes, Modelos y Signos Distintivos, registrados en España:	
11.1.1. Copia en microficha de datos actuales	26
11.1.2. Copia en microficha de datos retro.	80
11.1.3. Copia en papel de datos actuales:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	40
Por cada hoja adicional	4
11.1.4. Copia en papel de datos retrospectivos:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas	100
Por cada hoja adicional	11

	Precios
12. Búsqueda de antecedentes registrales de signos distintivos:	
12.1. Búsqueda de identidad para todas las clases:	1.000
12.2. Búsqueda de posibles semejanzas por clase:	1.000
Por cada clase adicional	250
13. Información en línea sobre situación jurídica:	
13.1. Información en línea sobre la situación jurídica de expedientes de las distintas modalidades de propiedad industrial:	
Por consulta	145
14. Información en línea sobre datos bibliográficos:	
14.1. Información en línea sobre búsqueda retrospectiva de datos bibliográficos de invenciones registradas en España:	
Por consulta	1.110
15. Microfichas COM con situación de expedientes, solicitados en un año:	
15.1. Suscripción anual para Madrid y provincias	20.000
15.2. Suscripción anual para el extranjero	21.000
16. Servicio de Reprografía:	
16.1. Fotocopias con búsqueda de antecedentes, excepto Memorias de patentes y descripciones de creaciones de forma y signos distintivos	15
16.2. Fotocopias con suministro del original por el peticionario	10
17. Suscripciones a resúmenes de patentes concedidas:	
Suscripción anual	6.000
Por ejemplar suelto	300

20586

RESOLUCION de 28 de julio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.055/77, promovido por «Tirma, S. A.», contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.055/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tirma, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 25 de marzo de 1978, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de «Tirma, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, concediendo el registro de la marca número setecientos doce mil seiscientos, «Lollipop», debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, por ser firme sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

20587

RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de